

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01277 -2012-MPMN

Moquegua, 11 de Diciembre del 2012

VISTO: El Informe N° 1539-2012-GM/A/MPMN, referido al Plan de Trabajo” Regálale una Sonrisa a Moquegua esta Navidad”

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° y 195° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política económica local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes Nacionales y Regionales de desarrollo, lo cual es ratificado en el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto solicita se elabore la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan de trabajo “Regálale una Sonrisa a Moquegua esta Navidad” cuyos Objetivos son Decorar las Principales plazas y avenidas con adornos y luces alusivas a las fiestas de fin de año, Recuperar el espíritu navideño de ilusión, alegría y expectativa en estas fiestas, regalar a la población de Moquegua una sonrisa esta navidad, para tal efecto cada Gerencia será responsable de decorar diferentes sectores de nuestra Ciudad en coordinación con empresas privadas de ser el caso

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Regálale una Sonrisa a Moquegua esta Navidad” cuyo Objetivo es Decorar las principales plazas y avenidas con adornos y luces alusivas a las fiestas de fin de año, recuperar el espíritu navideño de ilusión, alegría y expectativa en estas fiestas, regalar a la población de Moquegua una sonrisa esta navidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo de Servicios a la Ciudad para el estricto cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

